TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDIVA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1

Asunción, 25 de julio de 2016

Se realiza la **ADENDA Nº 1,** correspondiente al llamado **Contratación Directa N° 10/2016 "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", con ID N° 300.678.**

A continuación se detalla la siguiente modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al procedimiento aludido precedentemente; y las no mencionadas expresamente en éste documento se mantienen invariables:

- **ENMIENDA 1**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 7, 17, 18, 20 y 23**.

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: La Fecha y Hora límites para realizar las consultas es el día ***29 de julio de 2016, hasta las 12:00 hs.***

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas la dirección de la Convocante es: Eligio Ayala esq. Yegros, Edificio de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico), Entre Piso, Oficina 93.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de estrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas**

Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indelebles y firmada por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catalogo que no hayan sido modificados, llevaran la firma con las iníciales de la persona que firma la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto por el Art. 58 del Decreto N° 21.909/2003.

Los textos entre líneas, tachaduras, o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iníciales de la persona que haya firmado la oferta.

Atención: UOC N° 2 – SET – MH
Departamento de Contrataciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARI LUZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Dirección: Eligio Ayala esq. Yegros, Edificio de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales y la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico), Entre Piso, Oficina 93

Ciudad: Asunción, Paraguay

Teléfono: (021) 417 7733
Fax: (59521) 417 7733
Dirección de correo electrónico: uoc@set.gov.py

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 04 de agosto de 2016.-
Hora: hasta las *09:00 a.m.*

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Eligio Ayala esq. Yegros, Edificio de la Dirección General de Recaudación y Oficinas Regionales y la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas (Edificio Histórico).

Número de Piso/Oficina: Entre Piso, Oficina 93
Ciudad: Asunción, Paraguay
***Fecha:* 04 de agosto de 2016.-**
Hora: 09:30 a.m.-

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- Prohibiciones de los Incisos A y B del Art. 40

  El comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

  Inciso a)

  Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o su representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40

  Inciso b)

  Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a las fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera: (NO APLICA)

c) Capacidad técnica: (NO APLICA)

d) Experiencia:

Experiencia: *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:*

- Copias de contratos ejecutados y/o Orden de Compra y/o Facturaciones de provisión, en la que se demuestre haber proveído materiales eléctricos a Entidades Públicas y/o Privadas por montos o volúmenes equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o Orden de Compra y/o Facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto o volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las entregas anteriores de materiales eléctricos, en licitaciones, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: El cumplimiento de este requerimiento se analizará en conjunto consolidándose los valores de los balances de todos los miembros, debiendo el resultado encontrarse dentro de los rangos solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos para oferentes individuales, el integrante principal del CONSORCIO deberá cumplir el 60% de ellos.

<u>OBS.:</u> El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de solicitar al oferente, cualquier aclaración de los bienes a ser contratados. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante hasta un (1) día hábil posterior al que se haya requerido la aclaración.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones
Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

MARIA LIZ CABALLERO MORENO Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administracion y Finanzas

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes unas explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta: en primer lugar, se analizará la experiencia del oferente: a partir de quien posea la mayor cantidad de contratos o facturación y recepciones finales, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015). De persistir el empate habiendo aplicado el criterio anterior, se considerará el que cuenta con mayor antigüedad en el mercado a través de la fecha de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. En caso de consorcios, se considerará el 60% de la empresa líder y el 40% restante de los demás socios, conforme a lo establecido para la evaluación de consorcios del inciso.

- **ENMIENDA 2**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Anexo C Datos de la Contratación (DDLC).**

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.

1. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.
1	Artefacto fluorescente de adosar con rejilla de 2x40 w (equipo completo)	Unidad	20
2	Batería interna - Pila para PC 3 V	Unidad	10
3	Cable multifilar de 1x4 mm² procedencia nacional	Rollo	30
4	Cable plastiplomo de 2x4 mm² procedencia nacional	Rollo	10
5	Caja plástica de llave externa para un pico interruptor	Unidad	20

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARIA LIZ CARTERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

6	Cintillo de plástico tamaño pequeño	Paquete	10
7	Ficha macho de plástico de 10 amperes	Unidad	100
8	Foco tipo vela de 40 w - rosca fina E27	Unidad	800
9	Ignitor para lámpara de vapor 400 w	Unidad	10
10	Lámpara de mercurio de 500 w	Unidad	20
11	Lámpara fluorescente tipo dulux 2G11P 36w/4PIN	Unidad	100
12	Pico de toma para computadora tipo americano	Unidad	160
13	Pila recargable tipo AAA	Unidad	30
14	Prolongador de 6 metros	Unidad	10
15	Reactancia común de 40 w	Unidad	140
16	Reactancia electrónica de 1X40 w	Unidad	140
17	Reactancia electrónica de 2X40 w	Unidad	140
18	Reactancia electrónica de 3X20 w	Unidad	20
19	Supresor de picos para computadoras	Unidad	60
20	Zócalo aéreo para tubo fluorescente	Unidad	120

2. PLAN DE ENTREGA.

El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los (10) diez días calendario posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

En caso que el día del vencimiento del plazo de entrega de los bienes, sea durante días no hábiles (sábado, domingo o feriado) se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.

Los bienes serán entregados al Departamento de Servicios, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 y hasta las 15:00, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. De la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.

Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adherida a las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.

3. GARANTÍA ESCRITA DE LOS BIENES

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes proveídos se encuentran

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

MARIA LIZ ARGUELLO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídicaque no sea parte legitimada en la contratación.

En caso de que la CONVOCANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el/los oferente/s adjudicado/s, deberá/n reparar o reemplazar los bienes en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE.

4. CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

La Convocante en cualquier etapa del proceso de contratación y después de éste hasta elperiodo de garantía, ya sea mediante instancias internas o externas, según lo que considere conveniente, analizará y verificará que los bienes suministrados por la firma contratada cumplan con las características técnicas indicadas anteriormente y cantidades adjudicadas, en caso de detectar incumplimientos se aplicará lo establecido en el apartado de Multas.

La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma del suministro de los servicios especificados en las bases concursales. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de los mismos.

- **ENMIENDA 3**

Se realiza una enmienda en el PBC, específicamente en el **Anexo E Documentos de la Oferta Punto V - Otros documentos.**

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
Fotocopias de contratos ejecutados y/o Orden de Compra y/o Facturaciones de provisión, en la que se demuestre haber proveído materiales eléctricos a Entidades Públicas y/o Privadas por montos o volúmenes equivalentes al 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado, en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015).		
El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación		
Declaración Jurada en donde se exprese que en caso de que la CONVOCANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el/los oferente/s adjudicado/s,		

Sonia M. Sánchez D.
JEFA INTERINA
DPTO. DE CONTRATACIONES

deberá/n reparar o reemplazar los bienes en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE		
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las entregas anteriores de materiales eléctricos, en licitaciones, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015).		
Copia de Patente Municipal.		
Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4.58/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre del 2.012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta		

Atentamente.

SONIA SÁNCHEZ
Departamento de Contrataciones

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA, **Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas